



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

1240

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8 DE PARA EL EJERCICIO 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 8 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Secastilla, 20 de marzo de 2017. El Alcalde, Ángel Vidal Abizanda